



Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL MARTES SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-34/2021**, incoado por **Ulises Molina Montes**, en su calidad de ciudadano chihuahuense, en contra de **Jorge Alfredo Lozoya Santillán y/o partido Movimiento Ciudadano**, por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir promoción personalizada y actos anticipados de campaña, consistentes en la difusión de anuncios espectaculares en distintas partes de Ciudad Juárez, que contienen el nombre y la imagen de Jorge Alfredo Lozoya Santillán, con la finalidad de posicionarse en el electorado de cara a los comicios estatales de 2021, mismas que, a dicho del denunciante, pudieran ser violatorias a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diverso artículo 259, numeral 1, inciso a) de la ley comicial local.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-41/2021** y su acumulado **JDC-44/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **Miguel Ángel Niño Carrillo** y **Ernesto Jesús Visconti Elizalde** respectivamente, en contra de la elección a candidatos al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, realizada por la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, publicada el 4 de marzo.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JDC-42/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **Miguel Ángel Niño Carrillo**, en contra del resultado definitivo de la encuesta realizada en el proceso interno de selección de precandidato a Presidente del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, dado a conocer -de manera verbal- a través de la red social Facebook, el cuatro de marzo de la presente anualidad, por el delegado estatal y el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **RAP-49/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **Catalina Castillo Castañeda** y **Jesús Salaiz Ruedas**, con el carácter de promoventes del instrumento de participación política radicado con la clave **IEE-IPC-07/2020** y su acumulado **IEE-IPC-08/2020**, mediante el que interponen un medio de impugnación en contra del acuerdo de clave **IEE/CE79/2021**, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

QUINTO. Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JE-51/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **Mario Rosales Espinoza**, en su carácter de representante legal de **Imprenta Siglo XXV, S.A. de C.V.**, en contra del acuerdo de trece de marzo, dictado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave **IEE-PES-23/2021**.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General